CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2017

CONTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LA ESC. BAS. Nº 6437 DON PERFECTO MEDINA, TERMINACION DE AULA DE LA ESC. BAS. Nº 822 LUIS FUSTAGNO Y LA REFACCION Y RESTAURACION DE AULA DE LA ESC. BAS. Nº 604 LAURELTY Y ESC. BAS. Nº 6867 SAN WENCESLAO – ID Nº 327.017.-

CONTRATO Nº 42/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS

Capiatá – Paraguay
2017

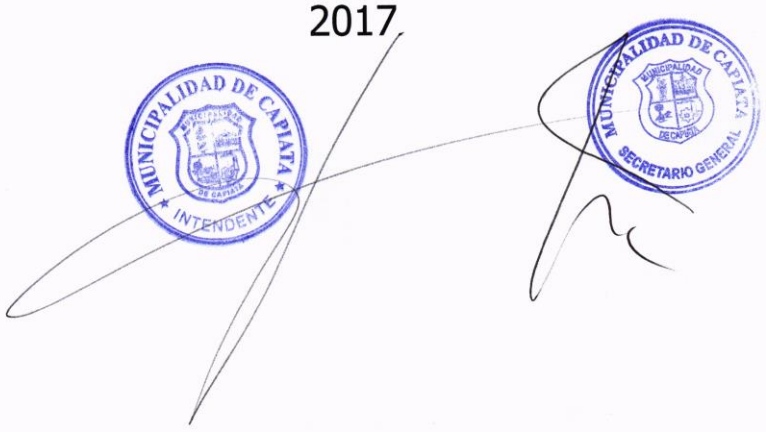

CONTRATO Nº 42/2017

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, con Cédula de Identidad N° 1539157 domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 770 c/ Iturbe de la ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**CONTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LA ESC. BAS. Nº 6437 DON PERFECTO MEDINA, TERMINACION DE AULA DE LA ESC. BAS. Nº 822 LUIS FUSTAGNO Y LA REFACCION Y RESTAURACION DE AULA DE LA ESC. BAS. Nº 604 LAURELTY Y ESC. BAS. Nº 6867 SAN WENCESLAO – ID Nº 327.017**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios del Ing. Ignacio Javier Edwards - RUC: 1539157-4 para la "**CONTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LA ESC. BAS. Nº 6437 DON PERFECTO MEDINA, TERMINACION DE AULA DE LA ESC. BAS. Nº 822 LUIS FUSTAGNO Y LA REFACCION Y RESTAURACION DE AULA DE LA ESC. BAS. Nº 604 LAURELTY Y ESC. BAS. Nº 6867 SAN WENCESLAO**", por un monto de Gs. **111.156.731**.- (Guaraníes ciento once millones ciento cincuenta y seis mil setecientos treinta y uno).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520 – 30 – 03 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 327.017.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

ING. IGNACIO EDWARDS
R P I 1539157

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 42/2017, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución N° 1748/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4560 de fecha 25 de julio de 2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el día de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la obra "**CONTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LA ESC. BAS. N° 6437 DON PERFECTO MEDINA, TERMINACION DE AULA DE LA ESC. BAS. N° 822 LUIS FUSTAGNO Y LA REFACCION Y RESTAURACION DE AULA DE LA ESC. BAS. N° 604 LAURELTY Y ESC. BAS. N° 6867 SAN WENCESLAO**" es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE TECHO DE TEJAS ESCUELA BÁSICA Nº 6867 SAN WENCESLAO

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	D E S C R I P C I O N	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		REPARACION DE TECHO				
1	72102802-003	DESMONTE DE TEJAS (NO INVLUYE TIRANTES NI TEJUELONES)	M2	20,00	14.850	297.000
2	72102802-003	TECHO DE TEJAS (SOLO INCLUYE TEJAS, PINTURAS ASFALTICA Y MANO DE OBRA)	M2	20,00	109.250	2.185.000
3	72102802-003	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1,00	200.000	200.000
SUB TOTAL						**2.682.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
INTENDENTE

ING. IGNACIO EDWARDS
R P I 1539157

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
SECRETARIO GENERAL

DRENAJE Y ALCANTARILLA ESCUELA BASICA Nº 6437 DON PERFECTO MEDINA

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72103004-003	EXCAVACIÒN PARA ZANJA	M3	107,46	37.620	4.042.645
2	81141807-001	CANAL DE PIEDRA BRUTA A CIELO ABIERTO	ML	49,75	431.640	21.474.090
3	81141807-001	PISO DE HORMIGÒN CICLOPEO EN CANAL	M2	49,75	69.300	3.447.675
4	81141807-001	TAPA DE HORMIGON PARA ACCESO VEHICULAR	M3	1,08	1.934.283	2.089.026
5	81141807-001	DRENAJE SUBTERRANEO CON CAÑO PERFORADO, FILTRO Y GEOTEXTIL	ML	89,00	183.150	16.300.350
6	81141807-001	REGISTRO DE DRENAJE	UN	1,00	178.200	178.200
7	81141807-001	CAÑERIA DE CONDUCCIÒN	ML	18,00	44.550	801.900
8	81141807-001	DEMOLICION DE CARPETA ALISADA Y CONTRAPISO	M2	23,00	8.366	192.418
9	81141807-001	CONTRAPISO DE CASCOTES	M2	23,00	41.184	947.232
10	81141807-001	CARPETA ALISADA	M2	23,00	35.640	819.720
11	81141807-001	LIMPIEZA FINAL	GL	1,00	1.188.000	1.188.000
SUB TOTAL						**51.481.256**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
INTENDENTE

ING. IGNACIO EDWARDS
R.P.I 1539157

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
SECRETARIO GENERAL

TERMINACIÒN DE AULA EN LA PLANTA BAJA DE 5,80 X 6,80 ESCUELA BÀSICA Nº 822 LUIS FUSTAGNO

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	D E S C R I P C I O N	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		PREPARACION DE OBRAS				
1	72131601-002	CARTEL DE OBRA	UN	1,00	891.000	891.000
2	72131601-002	DEMOLICIÒN DE MAMPOSTERIA PARA VENTAS	M2	6,90	18.216	125.690
3	72131601-002	DESMOCHADO DE PILARES	GL	1,00	594.000	594.000
		EXTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				
4	72131601-004	VIGAS DE Hº Aº	M3	5,72	2.200.000	12.584.000
5	72131601-004	LOSA DE Hº Aº	M3	5,40	1.820.000	9.828.000
6	72131601-009	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	M3	22,00	89.100	1.960.200
		MAMPOSTERIA DE ELEVACION				
7	72131601-005	DE 0,15 PARA REVOCAR	M2	4,60	78.000	358.800
8	72131601-005	ENVARILLADO BAJO ABERTURAS 2 O 8 CADA DOS HILADAS	ML	12,00	30.000	360.000
		REVOQUE				
9	72131601-008	INTERIOR - EXTERIOR A UNA CAPA	M2	47,50	30.000	1.425.000
10	72131601-008	DE PILARES DE Hº Aº	ML	21,60	32.000	691.200
11	72131601-008	DE LOSAS Y VIGAS DE Hº Aº	M2	80,00	38.000	3.040.000
12	72131601-009	CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTE	M2	56,00	41.184	2.306.304
13	72131601-009	PISO DE BALDOSA CALCAREA	M2	56,00	77.220	4.324.320
14	72131601-009	ZOCALO CALCAREO	ML	31,00	27.088	839.728
		COLOCACIÒN DE ABERTURAS METALICAS				
15	72131601-010	PUERTA METALICA DE 1,20 X 2,10 (DOBLE HOJA)	UN	1,00	1.200.000	1.200.000
16	72131601-010	VENTANAS TIPO BALANCIN DE 1,50 X 1,20 CON VIDRIO DOBLE	M2	1,80	390.000	702.000
17	72131601-010	VENTANAS TIPO BALANCIN DE 1,50 X 1,70 CON VIDRIO DOBLE	M2	5,10	390.000	1.989.000
		ALFÈIZAR DE VENTANA				
18	72131601-010	DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO, ARENA)	ML	5,00	27.720	138.600
		PINTURA				
19	72131601-012	DE PAREDES AL LÀTEX	M2	47,50	26.000	1.235.000
20	72131601-012	DE PILARES AL LÀTEX	M2	11,70	28.000	327.600
21	72131601-012	DE LOSAS Y VIGAS - LATEX	M2	80,00	26.000	2.080.000
22	72131601-012	TRATAMIENTO DE PAREDES DE LADRILLO VISTO	M2	94,00	15.000	1.410.000
23	72131601-010	DE ABERTURA METALICAS	M2	6,90	21.483	148.233
24	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	GL	1,00	3.633.300	3.633.300
25	72131601-001	ARTEFACTOS ELECTRICOS	GL	1,00	2.648.250	2.648.250
26	72131601-005	PIZARRONES	UN	1,00	965.250	965.250
27	72131601-013	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1,00	1.188.000	1.188.000
SUB TOTAL						**56.993.475**
TOTAL GENERAL						**111.156.731**

IGNACIO EDWARDS
RP I 153915

El precio total es de guaraníes: 111.156.731 (guaraníes ciento once millones ciento cincuenta y seis mil setecientos treinta y uno).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; **CONTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LA ESC. BAS. N° 6437 DON PERFECTO MEDINA, TERMINACION DE AULA DE LA ESC. BAS. N° 822 LUIS FUSTAGNO Y LA REFACCION Y RESTAURACION DE AULA DE LA ESC. BAS. N° 604 LAURELTY Y ESC. BAS. N° 6867 SAN WENCESLAO.-**

El plazo de terminación de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-*

8. MODALIDAD DE PAGO

La Municipalidad de Capiatá, abonará al ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC: 1539157-4 para la **"CONTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LA ESC. BAS. N° 6437 DON PERFECTO MEDINA, TERMINACION DE AULA DE LA ESC. BAS. N° 822 LUIS FUSTAGNO Y LA REFACCION Y RESTAURACION DE AULA DE LA ESC. BAS. N° 604 LAURELTY Y ESC. BAS. N° 6867 SAN WENCESLAO",** hasta un monto de Gs. 111.156.731.- (Guaraníes ciento once millones ciento cincuenta y seis mil setecientos treinta y uno). IVA incluido.

El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. Es decir la cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos, este certificado será expedido a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista, el que primero se cumpla.
Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.
El plazo para el pago a partir de la presentación de la factura: DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) días, una vez aprobado el certificado.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA * INTENDENTE *

ING. IGNACIO EDWARDS
R.P.I. 1539157

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA * SECRETARIO GENERAL *

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LA ESC. BAS. N° 6437 DON PERFECTO MEDINA, TERMINACION DE AULA DE LA ESC. BAS. N° 822 LUIS FUSTAGNO Y LA REFACCION Y RESTAURACION DE AULA DE LA ESC. BAS. N° 604 LAURELTY Y ESC. BAS. N° 6867 SAN WENCESLAO.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 01 (un) día del mes de agosto de 2017.-

PROF. RAFAEL ZARATE
SECRETARIO GENERAL

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. IGNACIO EDWARDS
C.P.I. 1539157

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
CONTRATISTA
RUC: 1539157-4